



mis. y medio para en dichos entred de Julio de mil
 ochocientos que se han y se, y firmados por el Sr. D.
 Galieno, sin aver pñada cuenta alguna; y habiendo
 este Ayuntamiento examinado dha. lita y conpon-
 radda con el repartim. original de culta y lera
 del expresado año mil ochocientos noventa y dos; re-
 sultando que si fuere futiba la cobranza de dha. li-
 ta de ataraz, sobre el total de las obras indicadas;
 acordó que redoblen estas atoz misas, indibiduas
 que la han precedido para que procedan a su
 cobro en el termino de un mes contad desde hoy; en
 cuyo termino haran entrega á este Ayuntamiento de
 su importe, respecto á que ha ya cesado de dar
 auz que debi haberse realizado de cobro; con el fin
 de que con consentimiento de don. Jefe Superior Político
 de esta Prov. se resolviera lo mas conveniente á lo q.
 la provision de edificios propone; estando pronta esta
 corporacion á prestar los auxilios que se demanden
 para dha. cobranza: y lo firmaron sus nros. los
 que vaten de que certifico =

11

Pinar Fomento Martinez Cuelban

Cavallo Pinar Fernandez

Nota. y entrega en el Mapa de dha. dia sur y ano: ante

